

Traslado no residencial Aplicación de servicio de utilidad

Para realizar una solicitud para transferir sus servicios a una nueva ubicación de servicio, complete la información a continuación y espere al menos dos (2) días hábiles para procesar su solicitud.

Tenga en cuenta que no puede transferir el servicio con un saldo vencido en su cuenta y es posible que se requiera un depósito adicional de servicios públicos para la nueva ubicación. Además, si dos ubicaciones de servicio para el mismo cliente están activas durante un período de diez (10) días o más, se asignará un nuevo número de cuenta para la nueva ubicación..

Fecha de solicitud		Número de cuenta de 8 dígitos con la ciudad de Gastonia.	
---------------------------	--	---	--

Información de ubicación del servicio actual y del cliente			
Nombre de la cuenta	Teléfono	Últimos 4 dígitos de SSN/TIN en al cuenta	Dirección de correo electrónico
Ubicación actual del servicio para desconectar		Fecha para desconectar el servicio	

Nueva ubicación de servicio que se conectará					
ADJUNTE COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O PRUEBA DE PROPIEDAD					
Fecha de inicio del servicio	Dirección de la calle	Apto/Unidad #	Ciudad	Estado	Código postal
Dirección de facturación/correo (si es diferente de la dirección de servicio)		Dirección postal o apartado de correos #		Apto/Unidad #	
		Ciudad	Estado	Código postal	

NOTAR

Online Utility Exchange proporciona crédito de la Ciudad de Gastonia e información de servicios públicos anteriores para determinar el monto del depósito requerido. El monto del depósito depende de la información proporcionada por Online Utility Exchange y se puede renunciar si Online Utility Exchange califica la calificación. Si se requiere un depósito, esta cantidad debe pagarse en su totalidad antes de que se suministre el servicio de servicios públicos a la ubicación. Este depósito es intransferible, no devenga intereses y no se considerará como parte del pago de ninguna factura en la que se continúe el servicio. La prueba de propiedad o una copia de su contrato de arrendamiento también deben proporcionarse en el momento de la solicitud.

La Ciudad de Gastonia pide que las personas proporcionen su número de Seguro Social y las entidades comerciales proporcionen su número de identificación fiscal federal como parte de su solicitud de servicio público. La solicitud del número de Seguro Social de un cliente individual o el Número de Identificación Federal del Contribuyente de una entidad está autorizada por la Sección 105A-3 (c) de los Estatutos Generales de Carolina del Norte. Los números individuales de Seguro Social y los números de identificación fiscal federal comercial recopilados por las oficinas de Facturación y Servicio al Cliente de la Ciudad se pueden usar para verificar la solvencia crediticia con el fin de establecer la cantidad de depósito requerido, para confirmar la identidad del cliente, mediante la coincidencia del número con la información que se encuentra en las bases de datos de la Ciudad, o para determinar si el cliente califica para servicios adicionales, como arreglos de pago o acceso a cuentas en línea. Pueden ser liberados al Estado de Carolina del Norte para su uso en el programa de Compensación de Deuda u otras agencias gubernamentales.

Si alguna persona decide no proporcionar su número de Seguro Social como parte de su solicitud, aún se le proporcionarán servicios públicos. Sin embargo, se le pedirá que solicite en persona, pague un depósito por los servicios públicos y ciertos servicios ofrecidos como cortesía por la Ciudad de Gastonia, como los arreglos de pago y los servicios en línea, pueden no estar disponibles para usted.

Por la presente, solicito servicios públicos a la Ciudad de Gastonia / Two Rivers Utilities en la ubicación de servicio indicada anteriormente y certifico que la información proporcionada es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. Al solicitar el servicio de servicios públicos, acepto toda la responsabilidad por cualquier cargo, tarifa, multa u otras obligaciones incurridas por esta cuenta, independientemente de la ubicación del servicio. También acepto cumplir con todas las reglas y regulaciones presentes y futuras de la Ciudad de Gastonia que puedan aplicarse a mi servicio de servicios públicos.

Firma del solicitante principal: _____ Fecha: _____



Formulano de servicios públicos de transferencia no residencial
Formulario de información del cliente



Según la Ley de Protección contra el Robo de Identidad, es ilegal colocar cierta información identificable en la documentación que puede ser colocada en el registro público.

A continuación se muestra una lista de la información requerida que es pertinente para establecer o ser un co-solicitante de servicios públicos con la Ciudad de Gastonia o Two Rivers Utilities. Esta información es considerada confidencial por la Ciudad de Gastonia. Si su cuenta está en morosidad, la página 1 de esta solicitud puede ser colocada en el registro público con el fin de cobrar una deuda.

Información de ubicación del servicio

Dirección de ubicación del servicio: _____, _____ NC

Información del solicitante

Nombre del solicitante: _____ Relación con el titular de la cuenta: Dueño
(marque uno) Gerente/Empleado
 Otro _____

Licencia de conducir / número de identificación: _____ Estado: _____

Firma: _____ Fecha: _____

*** Cargue o proporcione una imagen clara de su identificación con foto emitida en los Estados Unidos o del Formulario de verificación de identidad completado al enviar este formulario**

LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL ROBO DE IDENTIDAD

NCGS §132-1.10(d)

Ninguna persona que prepare o presente un documento para ser registrado o archivado en los registros oficiales del registro de escrituras, el Departamento del Secretario de Estado o de los tribunales que pueda incluir el seguro social de cualquier persona, la identificación del empleador contribuyente, la licencia de conducir, la identificación estatal, el pasaporte, la cuenta corriente, la cuenta de ahorros, la tarjeta de crédito o el número de tarjeta de débito, o código de identificación personal (PIN) o contraseñas en ese documento, a menos que la ley o una orden judicial exijan expresamente lo contrario, adoptadas por el Registrador del Estado en los registros de eventos vitales o redactadas...
Cualquier persona que viole esta subsección será culpable de una infracción, punible con una multa que no exceda los quinientos dólares (\$ 500.00) por cada violación..

La Ley de Protección contra el Robo de Identidad completa se puede encontrar en <http://www.ncga.state.nc.us/gascripts/statutes.asp>